

Caja de Asistencia Social - Lotería

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nº 159

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

EXTRAORDINARIO 70 AÑOS.

Emisión: 3284 - 8 de Noviembre de 2008.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0071801-0 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe proyectado para el Sorteo Extraordinario 70 Años.

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000.-), al precio de Noventa Pesos (\$ 90.) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 3 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Tres Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós Pesos (\$ 3.284.622.), lo que representa el Sesenta con Ochenta y Tres por Ciento (60,83%) sobre el total a emitirse de sesenta millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja, y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a la emisión N° 3284, de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse el día 8 de Noviembre de 2008 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3°) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917 Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Partidas, Partida Principal 04 - Partidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 15 de Setiembre de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS SORTEO

EXTRAORDINARIO 70 AÑOS.

EMISION

Partes por Entero Millares Total Emitido Premios

3 60 \$ 5.400.000,00 \$ 3.284.622,00

% s/emisión: 60,83%

PRECIO

ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$ 90.00 \$ 30.00

PROV. STA.FE c/IMP. \$ 99.00 \$ 33.00

OTRAS JURISDIC. c/IMP. \$ 108.00 \$ 36.00

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3284 08-Nov-08 08-Dic-08

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 500.000.00 \$ 1.500.000.00 \$ 1.500.000.00

1 premio de \$ 25.000.00 \$ 75.000.00 \$ 75.000.00

1 premio de \$ 15.000.00 \$ 45.000.00 \$ 45.000.00

1 premio de \$ 10.000.00 \$ 30.000.00 \$ 30.000.00

1 premio de \$ 7.500.00 \$ 22.500.00 \$ 22.500.00

5 premios de \$ 5.000.00 \$ 15.000.00 \$ 75.000.00

10 premios de \$ 2.500.00 \$ 7.500.00 \$ 75.000.00

600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$ 50.00 \$ 150.00 \$ 90.000.00

59 premios term.3 c. del 1° Premio \$ 42.00 \$ 126.00 \$ 7.434.00

540 premios term.2 c. del 1° Premio \$ 38.00 \$ 114.00 \$ 61.560.00

5400 premios term.1 c. del 1° Premio \$ 36.60 \$ 108.00 \$ 583.200.00

6666 premios prog. 9 en 9 \$ 36.60 \$ 108.00 \$ 719.928.00

13285 premios por un total de \$ 3.284.622.00

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 6.000.00 \$ 12.000.00

2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes \$ 4.500.00 \$ 9.000.00

2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes \$ 3.000.00 \$ 6.000.00

2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes \$ 1.500.00 \$ 3.000.00

Reserva para premios especiales \$ 45.000.00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 1.125.00 \$ 2.250.00

2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes \$ 750.00 \$ 1.500.00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 675.00 \$ 1.350.00

2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes \$ 450.00 \$ 900.00

S/C 1933 Set. 19

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS

N° 1481

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, con asiento trasero, A/A, antigüedad no mayor 10 años, con chofer, para el transporte de 2 agentes y materiales menores, uso: Laboratorio Eléctrico.

Presupuesto: \$ 35,000.- I.V.A. incluido.

Apertura: 02/10/08 - Hora: 9,00

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS

N° 1482

Objeto: Contratación mano de obra y provisión repuestos para la reparación parcial del motor da la U-2341 (camión Agrale 6000 CD frontal, modelo 2005) afectada al sector Operaciones Zona Sur.

Presupuesto. \$ 12.553,76 - IVA incluido.

Apertura: 02/10/08 - Hora: 9,15

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS

N° 1483

Objeto: Contratación mano de obra y provisión de repuestos para la reparación chapa y pintura de la U-1722 (Pick-Up Ford F-100, modelo 1986) afectada al sector Operaciones Zona Sur.

Presupuesto: \$ 17.000.- IVA incluido.

Apertura. 02/10/08 - Hora: 9,30.

CONSULTAS Y PRESENTACION DE OFERTAS: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe Bv. Oroño 1260 - (2000) Rosario, Tel. 0341-4207793.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 1919 Set. 19 Set. 23

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION GENERAL N° 018/08

SANTA FE, 15 SEP 2008

VISTO:

El régimen de percepción para las operaciones de importación definitiva de bienes a consumo en materia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido mediante el Resolución Gral. N° 15/97, t.o. por Resolución Gral. N° 19/02 y modif.; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas actúa como Agente de Percepción al momento de la importación de las mercaderías alcanzadas por el régimen;

Que la Administración Federal de Ingresos Públicos mediante la Resolución General AFIP N° 2238/2007 creó el Certificado de Validación de Datos de Importadores (C.V.D.I.) para los sujetos inscriptos o que se inscriban en el Registro de Importadores de la Dirección General de Aduanas;

Que para un adecuado control de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que intervienen resulta necesario exigir el cumplimiento de la presentación del Certificado señalado en párrafo precedente;

Que los sujetos pasivos que no acrediten la existencia del citado documento fiscal ante el Agente de Percepción serán objeto de un incremento en la alícuota a aplicar sobre el monto sujeto a percepción;

Que la Comisión Arbitral-Convenio Multilateral del 18/8/77, en su calidad de signataria -en representación de las jurisdicciones adheridas- del Convenio celebrado con la Administración Federal de Ingresos Públicos el 30 de abril de 2003, actúa en la coordinación de la implementación de las modificaciones que los Fiscos realicen en el régimen;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que no presenten ante la Dirección General de Aduanas, que actúa en su calidad de Agente de Percepción, el Certificado de Validación de Datos de Importadores expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos, se les aplicará la alícuota del tres por ciento (3%) sobre el monto sujeto a percepción.

ARTICULO 2º.- En el caso de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Locales la presente será de aplicación a partir del primer día del mes siguiente al de su notificación a la Administración Federal de Ingresos Públicos por parte de la Comisión Arbitral - Convenio Multilateral del 18/8/77.

Para los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral, la vigencia de la presente será dispuesta por la Comisión Arbitral.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. NICOLÁS RUESJAS

Administrador Provincial

S/C 1932 Set. 19

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI dentro de los autos caratulados FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/DAURIA CLAUDIO FABIAN Y ACOSTA RUBEN ARMANDO (RESPONSABLES PERSONALES Y SOLIDARIOS DE RIKO SRL) (CUIT N° 20060151742) s/EJEC. FISCAL, Expte N° 7910 (Ley 11.683 modif ley 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaria a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (CUIT N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves, 23 de octubre de 2008 a las 15:00 Hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un lote de terreno situado en el Barrio Nuestra Señora de la Guardia, designado con el número ciento setenta y ocho, numeración Oeste, en el plano levantado por el Ingeniero Civil don Valentín D. Grondona, archivado en el Registro General de Propiedades de esta Ciudad, bajo el número "24652" del año 1932, se halla ubicado en la calle España entre las de Juan Canals y R M Ross, a los 30 metros 2 centímetros de la esquina de Juan Canals en dirección al Norte, y se compone de 8 metros 66 centímetros de frente al Este por 25 metros 6 centímetros de fondo, encerrando una superficie total de 217 metros y 2 decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Este con calle España, por el Norte con lote 177, por el Sud con el lote 179 y por el Oeste con fondos del lote 159, todos del mismo plano. Dominio inscripto a T° 566 F° 222 N° 230173 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 117E F° 1419 N° 326212 de fecha 26/03/08 por \$ 499.470,96 embargo por el que se ejecuta. Hipotecas: al T° 426A F° 153 N° 230785 de fecha 03/05/1994 por U\$S 125.000.- acreedor: Banco Credicoop Coop. Ldo.. Inhibiciones: al T° 119I F° 3848 N° 338506 de fecha 03/05/07 por \$ 416.170,96 Fisco Nacional c/Dauria Claudio Fabián y Acosta Rubén Armando s/ejec. fiscal. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 54.250.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 p 2 of 202, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 21 y 22 de octubre de 2008. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, lunes 08 de setiembre de 2008. Fdo.: Dr. Fernando Quaranta. Agente Fiscal.

S/C 46216 Set. 19 Set. 22

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI dentro de los autos caratulados FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/RAVIOLANDIA DON MANUEL DE MASES S Y MASES M (CUIT N° 30549529999) s/EJEC. FISCAL, expte N° 24570 (Ley 11.683 modif ley 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de La Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (CUIT N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves, 06 de noviembre de 2008 a las 15:00 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble: La nuda propiedad de un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en la calle Ayacucho, entre la Avenida Arijón y la calle Sánchez Bustamante, que es el lote designado con el número Uno en el plano de división confeccionado por el Agrimensor don Jorge Alberto Almansi, archivado en el Registro General bajo el N° 47.768 del año 1949. Según dicho plano y mensura está ubicado a los 18,68 metros de la Avenida Arijón en dirección al Norte, y se compone de 11,35 metros de frente al Oeste sobre la calle Ayacucho, 27,413 metros de fondo en el costado Norte, 26,90 metros también de fondo en el costado Sud, teniendo un contrafrente al Este de 11,52 metros. Encierra una superficie de 310,341150 metros cuadrados, y linda por su frente al Oeste con la calle Ayacucho, por el Norte con A Saeta viuda de Alí (antes lote 26), al Este con el Sr García (antes lote 24) y al Sud con el lote número 2, del mismo plano Dominio inscripto a T° 491 F° 3 N° 133993 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 117E F° 303 N° 313231 de fecha 12/02/08 por \$ 2.429,71 Fisco Nacional c/ Raviolandia Don Manuel de Mases Sergio y Mases Manuel s/ejec fiscal, al T° 117E F° 2979 N° 348028 de fecha 28/05/08 por \$ 6.936,07 Fisco Nacional c/Raviolandia Don Manuel de Mases Sergio y Mases Manuel s/ejec fiscal, al T° 117E F° 1417 N° 326214 de fecha 26/03/08 por \$ 23.820,53 embargo por el que se ejecuta, al T° 116E F° 3495 N° 353914 de fecha 22/06/07 por \$ 4.428,08 Fisco Nacional c/Raviolandia Don Manuel de Mases Sergio y Mases Manuel s/ejec fiscal, al T° 116E F° 376 N° 309900 de fecha 06/02/07 por \$ 5.709,95 Fisco Nacional c/Raviolandia Don Manuel de Mases Sergio y Mases Manuel s/ejec fiscal, al T° 114E F° 5391 N° 359480 de fecha 25/07/05 por \$ 1.190,02 Fisco Nacional c/Raviolandia Don Manuel de Mases Sergio y Mases Manuel s/ejec fiscal. Hipotecas: no se registran. Inhibiciones: al T° 10 IC F° 515 N° 343709 de fecha 31/05/00 sin monto Mases Sergio Damian s/concurso preventivo, al T° 10 IC F° 514 N° 343708 de fecha 31/05/00 sin monto Mases Manuel Gerardo s/concurso preventivo, al T° 118 I F° 10160 N° 396253 de fecha 25/10/06 por \$ 11.095,31 Fisco Nacional c/Raviolandia Don Manuel de Mases Sergio y Mases Manuel s/Ejec fiscal, al T° 118I F° 10161 N° 396254 de fecha 25/10/06 por \$ 9.214,18 Fisco Nacional c/Raviolandia Don Manuel de Mases Sergio y Mases Manuel s/ejec fiscal. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 247.549,50 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 piso 2 of 202, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 04 y 05 de noviembre de 2008. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, lunes 08 de septiembre de 2008. Fdo.: Dr. Fernando Quaranta. Agente Fiscal.

S/C 46213 Set. 19 Set. 22
